

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha: 10/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2019 00034	Alimentos para menores	KELIS JOHANA LOPEZ DIAZ	HILARIO JOSE-OÑATE SILVA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar al pagador de Colpensiones para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe a este despacho, el valor de la mesada adicional que le fue reconocida al señor HILARIO JOSE OÑATE SILVA, en el pasado mes de diciembre.	09/05/2023	
20001 31 10 001 2019 00281	Alimentos para menores	CAMILO ANDRES - CHILA MORENO	BELINDA CAROLINA SUAREZ MAESTRE	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Caja Honor-, para que se sirva dejar a disposición de este Despacho los referidos dineros que debieron ser descontados al demandado, por concepto de cesantías.	09/05/2023	
20001 31 10 001 2022 00132	Verbal Sumario	FRANCISCO RAFAEL MORALES BULA	DIANA - GONZALEZ BENJUMEA	Auto que Ordena Requerimiento Por secretaria oficiase al pagador de la empresa DRUMMOND LTD, a fin de que se hagan efectivas las consignaciones en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda, a nombre de la señora Diana Gisela Camelo de la Hoz, descuentos que por concepto de cuota de alimentos le son efectuados al demandante en virtud del acuerdo firmado por las partes el veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023) y que ya fue dado a conocer a la empresa mediante oficio No. 084 del 25 de enero de 2023.	09/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00121	Verbal	CARMENZA - MENDOZA GUTIERREZ	NESTOR - HINOJOSA ALARZA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	09/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00128	Verbal	LUIS ANGEL SILVERA CABALLERO	MARIA CAMILA VEGA FUENTES	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	09/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00132	Jurisdicción Voluntaria	YENFAIR ANTONIO COLPAS SANCHEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite Demanda; Notifíquese al Agente del Ministerio Publico y al Defensor de Familia esta providencia para que emitan su concepto. Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P, una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	09/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00136	Verbal	KAROL MONSERRAT GONZALEZ MONTENEGRO	ARNULFO JUNIOR VILLAR ARDILA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	09/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO